

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDNARIO
DTE: OLGA OFIR NARVAEZ ÑAÑEZ
DDO.: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES
RAD.: 2023-00128

SECRETARIA:

Santiago de Cali, junio nueve (09) del año dos mil veintitrés (2023).

El suscrito secretario del Juzgado, procede en este acto a efectuar la liquidación de costas, a cargo de la parte ejecutada, conforme a lo dispuesto en el artículo 446 del Código de Código General del Proceso, arrojando el siguiente resultado:

AGENCIAS EN DERECHO A CARGO DE COLPENSIONES	\$435.072,00
TOTAL COSTAS	\$435.072,00

El Secretario,

SERGIO FERNANDO REY MORA



CONSTANCIA DE TRASLADO

Hoy junio trece (13) del año dos mil veintitrés (2023), se fija en lista la anterior liquidación. El traslado corre los días 14, 15 y 16 de junio de 2023.

El Secretario,

SERGIO FERNANDO REY MORA

